

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 277	Ejercicio: 2009
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 415/2009 –EDUC.AR – CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: ALQUILER DE ESTUDIO DE GRABACION PARA CICLO “PAKAPAKA DE PELICULA II”

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 Piso 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º Coordinación de Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 25/06/2009 a las 11:00hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como **Anexo “I”** a la presente, **completado a máquina sin excepción**. Todos los

precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. . En su interior deberán incluirse:

- Propuesta económica, de acuerdo al acápite V a).
- Anexo III o IV según corresponda.
- Pliego de bases y condiciones particulares completo incluyendo el de especificaciones técnicas, con firma y aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica, con firma aclaración y sello del oferente.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma aclaración y sello del oferente.

- c. **Habilitación:** Las instalaciones en las cuales se realicen los trabajos encomendados al Contratista adjudicado, deben estar habilitadas para realizar las tareas objeto de la presente Contratación. **Dicha habilitación deberá ser presentada junto con la oferta.**

- d. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

- e. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

- f. **Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

- f.1. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$ 5.000,00.

f.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del monto total ofertado, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, mediante cualquiera de los medios estipulados en el punto anterior.

g. De la Adjudicación: La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

h. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes o adjudicatarios.

i. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

j. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

k. Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación de Producción del Canal Encuentro de Educ.ar SE., quien verificará la correcta prestación del servicio en tiempo y forma de lo solicitado, como así también la calidad del servicio.

La factura así conformada junto con la documentación respaldatoria de los datos contenidos en la misma será examinada por la Gerencia de Administración quien ordenará su pago una vez completado el servicio (4 jornadas de grabación) dentro de los 10 días hábiles de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

l. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

m. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Unico/Ítems	ITEMS Y DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	Costo	Subtotales
1	Alquiler estudio de grabación para el ciclo "PAKAPAKA DE PELICULA II"	4		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ
ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente debe cotizar los siguiente puntos:

1. Estructura edilicia:

El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 mts de lado y libres de obstáculos).

Debe tener una superficie entre 300 mts² y 400 mts² (medidas para un decorado de 10 por 15 por 5).

Simultáneamente necesitamos un espacio para chroma de 7 por 7 por 4 aprox.
Debe cumplir con todos los requisitos de higiene y seguridad correspondientes.

2. Instalaciones Accesorias:

Camarines.

Lugar de guardado para las escenografías de 100 mts aprox.

Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones.

Box para maquillaje.

Personal de seguridad.

Espacio para servicio de Catering para 25 personas.

Especificación Técnica:

*1. Técnica:

Tres Cadenas de cámaras betacam SP con calidad broadcasting con CCU en configuración de estudio en Trípodes con Dolly.// 1 carro de travelling.

Switcher digital conectado por YUV o SDI (no se admitirá conexionado por compuesto)

3 (tres) Recorders BETACAM SP obligatoriamente conectadas al switcher por YUV o SDI obligatoriamente-

Monitores de cámara, aire y previo de 21".

Instrumento para control de calidad de audio y video SD/HD

Waveform

Vectorscope

Fecha de Entrega Solicitada:

Se pretenden repartir las tres (3) jornadas de grabación y la jornada de prueba y ensayo de la siguiente manera:

Armado escenografía, Prueba de Luces, cámaras etc. El día 30 de junio. Grabación los días 1-2-3 de julio.

Fecha de Entrega Solicitada:

Se pretenden repartir las tres (3) jornadas de grabación y la jornada de prueba y ensayo de la siguiente manera:

Armado escenografía, Prueba de Luces, cámaras etc. El día 30 de junio. Grabación los días 1-2-3 de julio.

Monitores de cámara de 9" / 14" / 20" para previo de cámaras y VTR. Los monitores de previo y programa de switcher deberán ser de 20" como mínimo.

Sistemas de intercom p/cámaras, asistente de piso tipo Telex

3 micrófonos corbateros inalámbricos

Línea de órdenes para conductores.

líneas de ordenes del control al piso

consola de sonido de 24/48 canales

monitoreo de audio,

2 monitores de piso de 20"

Es necesaria la disponibilidad horaria en días hábiles de la semana (Lunes a Viernes). Ante problemas de disponibilidad, las fechas definitivas se arreglarán sólo en común acuerdo con la producción de canal Encuentro.

Servicio de Mantenimiento de escenografías

2 - Personal: El staff fijo estaría compuesto por

Tres camarógrafos.

Tres asistentes de cámaras.

1 Director de cámaras

1 Asistente de piso

1 Sonidista

2 Microfonista

1 Op. De Tape y Video

3 Eléctricos

2 Maquinistas

1 Coordinador de Operaciones

Jefe técnico

Utilero

Personal de limpieza

Maquilladora y Peinado (Esta designación de profesionales será en común acuerdo con Canal Encuentro)

Personal de seguridad

Generador: El estudio debe contar con un generador de energía permanente, para uso en caso de cortes de energía.

EL armado y desarme de escenografía dentro de las fechas de grabación correrá por parte del estudio.

**** El material virgen compuesto por 18 Betacam sp de una duración de 90 minutos estarán a cargo del estudio. Todo el material grabado será entregado y de propiedad intelectual de Canal Encuentro.***

Nota: En caso de no tener disponibilidad en las fechas solicitadas, se considerarán las opciones que mejor se ajusten a estos tiempos de producción.

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
en mi carácter de (3) de la firma (4),
declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.